



Agregación de datos para una correcta gestión de riesgos

- Durante la crisis de 2008 se hicieron evidentes las deficiencias en los mecanismos de administración y agregación de la información, que impidieron realizar una adecuada gestión de riesgos. Las implicaciones de esta inadecuada gestión de riesgos son bien conocidas: la existencia de activos tóxicos en los balances y la sobreexposición al riesgo de crédito desencadenaron la peor crisis financiera de las últimas décadas.
- El flujo de datos al que se enfrentan las entidades del sistema financiero aumenta de manera exponencial con el avance de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones. La velocidad, el volumen y la diversidad de información que se encuentra disponible en la era *del big data* no sólo representan grandes desafíos para las organizaciones sino oportunidades para incorporar al análisis de riesgos, información de alta relevancia para la gestión y toma de decisiones.
- En enero de 2013, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB) publicó el documento “Principios para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes de riesgos”, cuyo propósito es reforzar las capacidades de agregación de datos sobre riesgos de los bancos y sus prácticas internas de presentación de informes de riesgos. Para el CSBB, la aplicación de estos principios mejorará previsiblemente los procesos de gestión estratégica de riesgos y el impacto de las pérdidas resultantes.
- La integración y centralización de datos es un componente fundamental de la gestión de riesgos financieros a nivel agregado, por lo que requiere de un esfuerzo entre todas las áreas de la organización. La centralización de la información garantiza la robustez de los insumos necesarios para valorar el riesgo al que se expone la entidad de manera integral. Este factor es relevante en el proceso de autoevaluación contemplado en la hoja de ruta de los reguladores hacia la adopción plena en el mediano plazo de Basilea III.

23 de mayo de 2016

Director:

Santiago Castro Gómez

ASOBANCARIA:

Santiago Castro Gómez
Presidente**Jonathan Malagón**
Vicepresidente Técnico**Germán Montoya**
Director Económico

Para suscribirse a Semana
Económica, por favor envíe un
correo electrónico a
semanaeconomica@asobancaria.com

Visite nuestros portales:

www.asobancaria.com
www.yodecidomibanco.com
www.sabermassermas.com
www.abcmicasa.com



Agregación de datos para una correcta gestión de riesgos

Uno de los principales determinantes de la crisis financiera mundial de 2008 fue la falta de rigurosidad en los informes de riesgo y la heterogeneidad de la información gestionada en las diversas áreas de la organización, factores que generaron una subestimación de los riesgos y un incremento en las exposiciones. Fue evidente la falta de comunicación entre las áreas de riesgo y financieras, así como la ausencia de procesos robustos de agregación de datos, generación de informes y gestión de riesgos a nivel consolidado. Esta situación se presentó no solo a nivel de pequeñas entidades de baja complejidad organizacional sino a nivel generalizado, de forma incluso preocupante en entidades de importancia sistémica en los principales mercados mundiales.

Por otra parte, el flujo de datos al que se enfrentan las entidades del sistema financiero aumenta de manera exponencial con el avance de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones. La incorporación de *big data* al análisis de riesgos genera nuevos desafíos para las organizaciones, quienes entran a lidiar con información de gran volumen, alta velocidad y de heterogeneidad cualitativa¹. La aproximación adecuada a estos nuevos retos puede resultar en beneficio para las organizaciones a través de un mejor conocimiento de las necesidades del cliente y de su perfil de riesgo. Sin embargo, de no gestionarse correctamente, el volumen de información puede ser contraproducente al generar congestión operativa y dificultades en la agregación de la información entre las distintas unidades operacionales.

Consciente de la importancia de la administración y agregación de datos para gestionar los distintos tipos de riesgo a los cuales se enfrenta una entidad financiera, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB) publicó en 2009 una serie de orientaciones complementarias al Segundo Pilar de Basilea II, que pretenden mejorar la capacidad de los bancos para identificar y gestionar riesgos a nivel agregado, haciendo énfasis en la adecuación de los sistemas de información para la gestión de riesgos. Considerando que la capacidad de los bancos para agregar datos sobre riesgos facilitaría la resolución de situaciones adversas, el Comité de Basilea incluyó referencias a la agregación de datos en sus orientaciones sobre gobierno corporativo.

Sin embargo, al identificar la necesidad de los supervisores de mejorar los procesos de agregación de datos y las prácticas internas de presentación de informes, en enero de 2013 el Comité publicó el documento "Principios para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes de riesgos", los cuales se dirigen inicialmente a Bancos Sistémicamente Importantes (BSI) y se espera sean aplicados tanto a nivel individual como de grupo bancario.

Con estos principios el CSBB busca: (i) potenciar la infraestructura de presentación de información clave usada para controlar y gestionar los riesgos, (ii) mejorar el proceso

Editor

Germán Montoya
Director Económico

Autores de esta edición:

Liz Bejarano
Ricardo Acuña
Catherin Montoya



¹Bholat, D. (2015). Big data and central banks. Bank of England Quarterly Bulletin, 86-93.



de toma de decisiones al interior de las organizaciones, (iii) potenciar la gestión de información facilitando la valoración integral de exposición al riesgo, (iv) reducir la probabilidad y severidad de las pérdidas que resultan de una deficiente gestión de riesgos, (v) aumentar la velocidad del flujo de la información y (vi) mejorar la calidad de la planificación estratégica. Esto, a través de una serie de principios que abordan aspectos de gobierno e infraestructura, capacidad de agregación de datos, prácticas de presentación de informes de riesgos, examen, instrumentos y cooperación en materia de supervisión y aplicación. A continuación se presentan las principales disposiciones:

Gobierno e infraestructura en general

Gobierno: Debe existir un gobierno efectivo que encamine y coordine las capacidades de agregación de datos sobre riesgos y las prácticas de presentación de informes de riesgos a través del establecimiento de mejores prácticas, la validación y acompañamiento en los procesos, la disposición de recursos y el seguimiento al cumplimiento de forma coherente con otras directrices del CSBB.

Arquitectura de datos e infraestructura de Tecnologías de la Información (TI)²: Se debe diseñar, desarrollar e implementar una arquitectura de datos e infraestructura de TI que integre y unifique los datos y las convenciones utilizadas, con el fin de soportar las capacidades de agregación de datos sobre riesgos y las prácticas de presentación de informes de riesgos.

Capacidad de agregación de datos sobre riesgos

Exactitud e integridad: Se deben generar datos precisos y fiables en condiciones normales y de estrés, procurando que la agregación de datos se realice engran parte de forma automatizada para minimizar errores, estableciendo fuentes únicas de datos para cada tipo de riesgo y aplicando controles robustos a los datos.

Compleitud: Se debe estar en la capacidad de identificar y agregar todos los datos sobre riesgos significativos del banco, los cuales deben estar

disponibles por línea de negocio, entidad legal, tipo de activo, sector, región y cualquier otra agrupación que permita identificar exposiciones, concentraciones y riesgos incipientes.

Prontitud: Los datos deben estar disponibles oportunamente, en condiciones normales y de estrés, sin dejar de lado el cumplimiento de los demás principios. La frecuencia de la información dependerá de la volatilidad y la criticidad del riesgo.

Adaptabilidad: La generación de datos agregados debe adaptarse y satisfacer diversos tipos de peticiones, incluyendo las generadas en condiciones de crisis, evaluación de escenarios, necesidades internas cambiantes o peticiones regulatorias.

Prácticas de presentación de informes de riesgos:

Exactitud: Los datos agregados de riesgos se deben transmitir de forma exacta y fiable, para lo cual se diseñará e implementará un conjunto de reglas y procedimientos de validación de los informes.

Exhaustividad: Los informes deben incluir información sobre el espectro de riesgos más importantes de la entidad, realizando análisis más detallados de acuerdo con el tamaño y la complejidad de las actividades del banco. Además, se debe realizar una evaluación de forma prospectiva, estableciendo previsiones de los efectos de las variables del mercado sobre el banco.

Claridad y utilidad: Los informes deben ser claros y de fácil entendimiento, equilibrando la información cuantitativa, cualitativa, de análisis e interpretación conforme a las necesidades de información, con el fin de apoyar la gestión de riesgos y la toma de decisiones.

Frecuencia: La Alta Dirección debe establecer la frecuencia con la que se generarán los informes de gestión de riesgos, conforme a las necesidades de información y particularidades de los riesgos. La frecuencia debería aumentar en momentos de tensión.

Distribución: El cumplimiento de los anteriores principios debe permitir que los informes sean

²Tecnologías de la Información: Conocidas comúnmente como TI, hacen referencia a la utilización de tecnología como computadoras y ordenadores electrónicos para el manejo y procesamiento de información (captura, transformación, almacenamiento, protección y recuperación de datos e información).



entregados de forma oportuna a sus destinatarios y se debe garantizar la confidencialidad de los mismos.

Examen, instrumentos y cooperación en materia de supervisión

Examen: Los supervisores evaluarán de forma periódica el cumplimiento de los 11 principios por parte de los bancos a través de peticiones puntuales de información y recurriendo a exámenes realizados por la auditoría interna o externa.

Acciones correctivas y medidas de supervisión: Los supervisores deben disponer de los instrumentos y recursos necesarios para ejercer medidas correctivas, eficaces y oportunas que ayuden a superar las deficiencias presentadas en los bancos. De forma adicional, el supervisor podrá recurrir a mayores grados de supervisión, solicitudes de examinación externa y posibles requerimientos adicionales de capital.

Cooperación origen/acogida: Los supervisores deben coordinarse con sus homólogos en otras jurisdicciones en cuanto a los marcos de revisión del cumplimiento y aplicación de medidas correctivas, tanto para el grupo bancario como para cada uno de sus bancos.

Experiencia internacional en la aplicación de los Principios

En el año 2011, el Comité de Basilea estableció la metodología usada para determinar los Bancos de Importancia Sistémica Global (G-SIB's), la cual se basa en indicadores cuantitativos y se complementa con juicios discrecionales de las autoridades de supervisión, con el fin de reflejar el nivel de impacto que podría tener la quiebra de un banco en la estabilidad del sistema financiero.

Los indicadores cuantitativos utilizados en el análisis por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea fueron: (i) el tamaño de los bancos, (ii) la interconexión entre los mismos, (iii) la falta de sustitutos o de infraestructura financiera fácilmente disponible para los servicios que prestan, (iv) el alcance mundial de su actividad interjurisdiccional, y (v) su complejidad. Mediante la implementación de esta metodología, el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) catalogó como G-SIB's a 31 bancos de Alemania, Bélgica, China, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido, Suecia, Suiza y los Países Bajos.

Desde la expedición de los principios en enero de 2013, el CSBB ha inspeccionado el progreso y las capacidades de los G-SIB's para cumplir con dichos estándares por medio de cuestionarios de autoevaluación, en los cuales las entidades puntuaron en una escala de 1 a 4 el nivel de cumplimiento de los 11 principios y requerimientos respectivos durante 2013 y 2014. La inspección de dicho proceso fue llevada a cabo por el Grupo de Implementación y Supervisión del Comité de Basilea, conformado por el Consejo de Estabilidad Financiera, el Instituto de Estabilidad Financiera y los Supervisores Nacionales de algunos países.

Al comparar los informes se destaca que, durante el 2013, de los 31 G-SIB 10 manifestaron que no estaban en condiciones de cumplir plenamente con al menos uno de los principios para la fecha límite en enero de 2016, mientras que 14 entidades manifestaron lo mismo en la revisión llevada a cabo a finales del 2014. Según las expectativas de los bancos, el cumplimiento total de los principios se llevaría a cabo entre 2016 y 2018.

Según los resultados obtenidos, los niveles más bajos de cumplimiento fueron reportados en los principios relacionados con agregación de datos, gobierno e Infraestructura. Por el contrario, el nivel de cumplimiento en cuanto a la presentación de informes de riesgos fue bastante alto. Frente a esto, el Comité de Supervisión hizo énfasis en la interdependencia de los principios y la importancia de implementarlos de manera conjunta.

El Comité de Supervisión identificó las principales debilidades de los G-SIB's:

Gobernanza e Infraestructura:

- (i) Complejidad en la administración e implementación de los diversos proyectos a gran escala.
- (ii) Dificil simplificación de la arquitectura de TI y flujos de datos en todos los departamentos.

Capacidad de agregación de datos sobre riesgos:

- (i) Inadecuado balance entre los procesos manuales y automatizados y las limitaciones que esto representa a la hora de agregar información.
- (ii) Dificultades en la documentación de los procesos para la agregación de datos, debido a la falta de



coordinación y homologación de lenguaje entre las diversas jurisdicciones.

- iii. Débil estructuración de procesos de reconciliación automatizados para la agregación de datos de gestión de riesgo en relación a los datos de regulación y contables.
- iv. Restricciones legales en algunas regiones y países que han obstaculizado la generación detallada de datos de riesgos.

Prácticas de presentación de informes de riesgos:

- (i) Poca integración y homogeneidad de la terminología usada dentro de los informes de gestión (diccionarios de datos inexistentes o incompletos, campos de metadatos y taxonomías inconsistentes).
- (ii) La infraestructura de TI existente no dispone de algunos datos financieros sobre una base diaria, lo cual impide la creación de informes diarios de agregación de datos.
- (iii) Trade-off entre la prontitud, exactitud y la integridad de la presentación de informes.

Por otro lado, en cuanto a los principios referentes a "Examen, instrumentos y cooperación en materia de supervisión", los supervisores propusieron la implementación de exámenes temáticos para complementar la evaluación y resaltaron el papel de la auditoría interna y externa para la certificación del cumplimiento por parte de los bancos.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos durante el proceso de implementación de los principios establecidos por Basilea, el Comité de Supervisión destacó la importancia que tanto bancos como supervisores promuevan la adecuada comprensión de estos estándares y generó algunas recomendaciones. En primera instancia, destacó la necesidad de que los supervisores estructuren un esquema de evaluación más profundo y se establezca una estrategia uniforme entre los supervisores de diferentes jurisdicciones en relación a los marcos de revisión y aplicación de medidas correctivas.

En segundo lugar, estableció que los bancos deben articular las expectativas de agregación de datos y presentación de informes con su apetito de riesgo en periodos normales y de estrés. También, deben reducir la

implementación de procesos manuales para disminuir el riesgo de errores en el proceso de reporte de la información y deben hacer menos complejos sus sistemas de agregación de datos para facilitar los controles.

Por último, el Comité de Supervisión consideró pertinente que a comienzos de 2016 un tercero independiente realice una evaluación a profundidad, con altos estándares de validación, del cumplimiento de los principios y en caso de que los bancos no hayan cumplido con los estándares para la fecha límite, deberán proporcionar un plan de contingencia donde se establezca una fecha razonable para corregir las deficiencias presentadas.

Situación regulatoria en Colombia

En Colombia, la regulación sobre riesgos financieros se encuentra recogida en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), emitida por la Superintendencia Financiera. Allí se establecen las disposiciones mediante las cuales se estructuran y adoptan los Sistemas de Administración de Riesgos (SAR) para gestionar los riesgos de crédito (SARC), mercado (SARM), liquidez (SARL) y operacional (SARO).

Las reglas relativas a cada Sistema de Administración de Riesgos son detalladas en capítulos individuales de la Circular Básica, los cuales comparten una estructura similar: (i) algunas consideraciones generales sobre el tipo de riesgo a gestionar, (ii) definiciones relevantes establecidas por la regulación, (iii) ámbito y alcance de aplicación, (iv) etapas que comprende cada sistema de administración de riesgo y (v) elementos que lo componen.

Sobre las políticas relativas a las bases de datos y presentación de informes para la gestión de cada uno de los riesgos mencionados anteriormente, la normativa colombiana establece las siguientes disposiciones:

SARC:

- Las entidades que implementen modelos internos para medir su grado de exposición al riesgo de crédito deben tener bases de datos que los sustenten con una extensión mínima de siete años de información histórica, aunque es su obligación conservar periodos más extensos de información. Estas bases deben permanecer actualizadas y las entidades deben disponer de los mecanismos necesarios para garantizar su calidad, consistencia, seguridad y confiabilidad.



- Deben generarse reportes periódicos en cuanto a los niveles de exposición al riesgo de crédito, sus implicaciones y la gestión necesaria para mitigar y mejorar la administración del riesgo.

SARL:

- Deben registrarse las etapas y los elementos del sistema buscando garantizar la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información. Igualmente, debe implementarse un mecanismo que garantice la conservación, custodia y seguridad de la información. El sistema debe facilitar la consolidación rápida de los flujos de ingresos y egresos de caja con el fin de centralizar la información relacionada al riesgo de liquidez.
- Deben realizarse informes internos cuya periodicidad esté acorde al modelo utilizado para la gestión del riesgo, en relación a los cálculos de los indicadores de liquidez. Los informes que determinan el perfil de riesgo de la entidad deben presentarse mensualmente.

SARM:

- Las entidades que operen con descentralización de funciones de tesorería deben contar con un sistema adecuado de consolidación de las exposiciones a los diferentes riesgos, el cual debe ser probado en diferentes escenarios de tasas o precios, buscando que se ajuste a la realidad del mercado.
- De manera semestral deben generarse reportes comprensibles que permitan establecer el perfil de riesgo de la entidad.

SARO:

- Debe diseñarse un manual de riesgo operativo que establezca los procedimientos y metodologías para realizar el registro de eventos de riesgo, garantizando la integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información. Cada entidad debe tener su propio y único registro de eventos. Las entidades con matriz internacional deben tener disponible y centralizada en Colombia la información relacionada con los eventos de riesgo operativo locales.

- La información debe divulgarse periódicamente y estar disponible cuando los usuarios la requieran. Semestralmente deben presentarse informes sobre la evolución y aspectos relevantes del SARO, incluyendo las acciones preventivas y correctivas implementadas o a implementar.

De forma transversal, la CBCF incorpora deberes del gobierno corporativo como la obligación para la Junta Directiva de aprobar el marco de asignación de recursos humanos, físicos y tecnológicos para el adecuado desarrollo del sistema de gestión de los distintos riesgos, establecer los códigos de ética en donde se especifiquen las disposiciones en cuanto a la confidencialidad y manejo de la información, aprobar el diseño de los tipos de informes y definir su periodicidad de presentación y pronunciarse en relación al contenido de los informes recibidos.

Consideraciones finales

Aunque la regulación bancaria colombiana da gran relevancia a la correcta administración de las bases de datos para la gestión de riesgos y a la presentación de informes de exposición a ellos, el paso a seguir por las entidades bancarias debe ser propender por incorporar las recomendaciones realizadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea a sus Sistemas de Administración de Riesgos. Esto, teniendo en cuenta la hoja de ruta de los reguladores hacia la adopción plena en el mediano plazo de Basilea III.

Con el ánimo de fortalecer la estabilidad del sistema financiero colombiano, esta alineación con los estándares internacionales es una prioridad para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y para la Superintendencia Financiera. La estructuración e implementación de los Esquemas de Pruebas de Resistencia, cuyos resultados deben ser transmitidos en el mes de septiembre, demuestran el esfuerzo del supervisor y el compromiso del sector bancario por fortalecer sus estándares de medición y gestión de riesgos. La información que servirá de insumo para estos modelos proviene de diversas áreas de las organizaciones, por lo que su correcta agregación y administración es fundamental para garantizar unos resultados robustos que representen la realidad del sistema.

Por otra parte, la Superintendencia Financiera ha implementado el Marco Integral de Supervisión (MIS), buscando fortalecer su metodología de supervisión hacia



una enfocada en riesgos. Por este motivo, se encuentra estructurando un marco normativo integral y comprehensivo para la administración de los riesgos financieros a los que se exponen las entidades, que permita la gestión de riesgos bancarios a nivel agregado y de forma integral, teniendo en cuenta el tamaño, naturaleza y complejidad de cada entidad. Este Sistema de Administración de Riesgos Financieros (SARF) debe reposar sobre bases de datos con información integral, oportuna, confiable y centralizada que facilite su flujo entre todos los niveles de la organización. Aunque las autoridades supervisoras no tienen contemplado generar regulación respecto a la agregación y gestión de datos para la administración de riesgos en el corto plazo, ven con buenos ojos la interiorización de los principios generados por el CSBB dentro de los cuerpos regulatorios vigentes, como un ejercicio de auto gestión.

En conclusión, la integración y consolidación de datos es un componente fundamental de la gestión de riesgos financieros a nivel agregado, que requiere de un esfuerzo entre todas las áreas de la organización. La centralización de la información garantiza la robustez de los insumos necesarios para valorar el riesgo al que se expone la entidad de manera integral. Por este motivo, las mejores prácticas de agregación de datos para una correcta gestión de riesgo deben ser incorporadas tanto a nivel de gobierno corporativo como en los Sistemas de Administración de Riesgos.



Colombia

Principales Indicadores Macroeconómicos

	2012	2013	2014				2015				2016		
	Total	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total Proy.*	Total Proy.
PIB Nominal (COP MM)	664,2	710,3	186,6	187,7	190,0	191,8	756,2	194,3	198,1	202,1	205,7	800,8	...
PIB Nominal (USD Billones)	375,7	368,6	95,0	99,8	93,7	80,2	316,1	75,4	76,6	64,7	65,3	254,3	...
PIB Real (COP MM)	470,9	494,1	128,0	128,5	129,7	130,4	516,6	131,6	132,2	133,9	134,4	531,4	545,4
Crecimiento Real													
PIB Real (% Var. interanual)	4,0	4,9	6,5	4,1	4,2	3,5	4,6	2,8	3,0	3,2	3,3	3,1	2,3
Precios													
Inflación (IPC, % Var. interanual)	2,4	1,9	2,5	2,8	2,9	3,7	3,7	4,6	4,4	5,4	6,8	6,8	5,6
Inflación básica (% Var. interanual)	3,2	2,2	2,5	2,5	2,4	2,8	2,8	3,9	4,5	5,3	5,9	5,9	...
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	1768	1927	1965	1881	2028	2392	2392	2576	2585	3122	3149	3149	3215
Tipo de cambio (Var. % interanual)	-9,0	9,0	7,3	-2,5	5,9	24,2	24,2	31,1	37,4	53,9	31,6	31,6	2,1
Sector Externo (% del PIB)													
Cuenta corriente	-3,1	-3,3	-4,3	-4,3	-5,0	-7,2	-5,2	-6,5	-5,2	-7,6	-6,5	-6,5	-6,1
Cuenta corriente (USD Billones)	-11,3	-12,4	-4,0	-4,2	-5,0	-6,3	-19,6	-5,1	-4,1	-5,3	-4,3	-18,9	...
Balanza comercial	-0,2	-0,7	-1,8	-1,9	-2,5	-5,9	-3,0	-5,7	-4,1	-7,6	-7,3	-6,2	-4,7
Exportaciones F.O.B.	18,4	17,7	16,7	16,9	17,3	16,4	16,9	15,0	15,2	16,2	15,3	15,6	...
Importaciones F.O.B.	18,6	18,4	18,5	18,8	19,8	22,3	19,9	20,7	19,3	23,8	22,6	21,7	...
Servicios	-1,6	-1,6	-1,5	-1,7	-1,8	-2,1	-1,8	-1,4	-1,3	-1,5	-1,1	-1,4	...
Renta de los factores	-4,1	-3,7	-3,6	-3,4	-3,6	-2,8	-3,4	-2,3	-2,5	-2,2	-1,0	-2,1	-2,0
Transferencias corrientes	1,2	1,2	1,1	1,0	1,1	1,5	1,2	1,5	1,5	2,1	1,9	1,7	1,5
Inversión extranjera directa	4,1	4,3	4,1	5,1	3,7	4,3	4,3	3,9	4,8	3,4	4,2	4,2	2,9
Sector Público (acumulado, % del PIB)													
Bal. primario del Gobierno Central	0,2	0,0	0,5	1,1	1,4	-0,2	-0,2	0,0	0,8	1,0	...	...	...
Bal. del Gobierno Central	-2,3	-2,3	0,1	0,1	-0,5	-2,4	-2,4	-0,4	-0,2	-1,0	...	-3,0	-3,6
Bal. primario del SPNF	3,1	1,5	0,9	2,4	2,3	0,2	0,2	...	1,8	1,7	...	0,5	...
Bal. del SPNF	0,5	-0,9	0,5	1,4	0,5	-2,0	-1,8	0,2	1,3	-0,4	...	-2,7	-2,7
Indicadores de Deuda (% del PIB)													
Deuda externa bruta	21,3	24,2	25,1	25,6	26,1	26,8	26,8	36,4	36,9	37,4	38,1	38,1	...
Pública	12,5	13,7	14,3	15,0	15,4	15,8	15,8	21,7	22,1	22,3	22,9	22,9	...
Privada	8,8	10,5	10,8	10,6	10,7	11,0	11,0	14,7	14,8	15,1	15,2	15,2	...
Deuda del Gobierno Central	34,5	37,3	35,8	35,5	36,9	40,0	40,0	39,0	39,7	43,8	...	39,4	...

*Los datos totales de 2015 para las secciones de PIB, Precios, Sector Externo e indicadores de Deuda corresponden a los efectivamente observados, no a proyecciones.

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – Banco de la República, proyecciones

MHCP y Asobancaria. Sector Público – MHCP. Indicadores de deuda – Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación y MHCP.

Colombia
Estados Financieros*

	feb-16 (a)	ene-16 (a)	feb-15 (b)	Variación real anual entre (a) y (b)
Activo	517,814	507,807	456,604	5.4%
Disponible	34,443	35,273	31,711	1.0%
Inversiones y operaciones con derivados	101,865	99,258	93,092	1.7%
Cartera de créditos y operaciones de leasing	358,942	354,412	312,474	6.8%
Consumo Bruta	94,639	94,015	84,598	4.0%
Comercial Bruta	209,969	206,675	180,784	7.9%
Vivienda Bruta	43,985	43,414	37,589	8.8%
Microcrédito Bruta	10,349	10,308	9,504	1.2%
Provisiones	16,045	15,727	13,632	9.4%
Consumo	5,859	5,763	5,080	7.2%
Comercial	8,141	7,942	6,807	11.2%
Vivienda	1,305	1,289	1,114	8.9%
Microcrédito	727	721	611	10.6%
Pasivo	447,580	439,217	395,588	5.2%
Instrumentos financieros a costo amortizado	382,529	374,292	342,252	3.9%
Cuentas de Ahorro	162,978	155,575	142,650	6.2%
CDT	104,371	101,781	94,461	2.7%
Cuentas Corrientes	47,816	46,019	46,324	-4.1%
Otros pasivos	2,986	2,654	2,684	3.4%
Patrimonio	70,234	68,590	61,017	7.0%
Ganancia/Pérdida del ejercicio (Acumulada)	1,681	603	1,545	1.1%
Ingresos financieros cartera	6,194	3,078	5,116	12.5%
Gastos por intereses	2,318	1,134	1,583	36.1%
Margen neto de Intereses	3,843	1,902	3,396	5.2%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	3.06	2.97	3.02	0.04
Consumo	4.70	4.54	4.59	0.11
Comercial	2.35	2.27	2.29	0.07
Vivienda	2.03	2.03	2.12	-0.09
Microcrédito	6.82	6.78	6.45	0.37
Cubrimiento**	146.11	149.32	144.82	-1.28
Consumo	131.77	135.00	130.89	0.88
Comercial	164.88	169.59	164.56	0.33
Vivienda	146.40	146.13	142.48	3.92
Microcrédito	102.97	103.18	99.64	3.33
ROA	1.96%	1.43%	2.05%	-0.1
ROE	15.25%	11.07%	16.19%	-0.9
Solvencia	14.66%	14.84%	15.06%	N.A

* Cifras en miles de millones de pesos.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.